

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligaciones por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Ejemplar 5a.

Villahermosa, Tab., Noviembre 25 de 1970

Núm. 2941

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

Sra. LULU PEREZ.

Donde se encuentre.

Que en el expediente Civil No. 534/970 relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor José del Carmen López Ballina, en contra de la señora Lulú Pérez, con esta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO OCTUBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— Por presentado el señor José del Carmen López Ballina, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de la señora Lulú Pérez de domicilio ignorado. Con fundamento en los Art. 266, 267 fracciones VIII y IX 286, 289, 291 y relativos del Código Civil del Estado en vigor, 1, 2, 24, 121 fracc. II, 1,555 fracc. XII 254, 255, 258 y relativos del Código Procesal Civil del Edo., se da entrada a la demanda en la Vía y forma Propuestas. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la demandada para que en el término de 30 días produzca contestación a este Juzgado. Como la señora Lulú Pérez es de domicilio ignorado, de conformidad con el artículo 121 del Cód-

go de Procedimientos Civiles. Notifíquese por medio del Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y tres veces de tres en tres días en el diario de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que en el término señalado de treinta días deberá comparecer ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, empezando a correr el término al día siguiente de la publicación del último edicto. Se tiene por autorizado a nombre del actor al señor Alejandro Martínez Cortazar para oír citas y notificaciones en el domicilio señalado.—Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario "E" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y dá fé.—Firmado J. Ruiz L. Rúbrica. Una firma ilegible.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— Conste.—Una firma ilegible.

Y lo hago saber a usted para los efectos legales correspondientes por medio del presente edicto, que expido a los veinte días del mes de octubre del año de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srío. "E" del Jdo. 2do. de lo Civil.
Carlos Mario Ocaña Moscoso.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo
Partido Judicial del Estado.—Teapa Tab.

E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente número 69/970 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por el señor MANUEL NAVARRO, se dictó un auto que copiado textualmente dice como sigue:

“... Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado, Teapa, Tabasco, octubre catorce de mil novecientos setenta.—VISTOS: por presentado el señor Manuel Navarro, con el escrito de cuenta certificado negativo e interrogatorio anexo promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, información por posesión, respecto a un predio Urbano sin número de la Calle Sebastián López de la Villa de Tacotalpa, Tabasco, con fundamento en los artículos 1,135, 1,136, 1,137, 1,138, 1,151, 1,152, 826, 827 y 2,932 del Código Civil Vigente en el Estado, y 870, 872, 904, 904, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente e inscribáse en el Libro de Gobierno de esta Oficina bajo el número que le corresponda: dése al Ministerio Público la intervención que por ley le corresponde; con fundamento en el artículo 2,932 de la Ley Sustantiva Civil, publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el “Diario Presente” y “Periódico Oficial del Estado”, y hecho que sea, se acordará sobre la información testimonial propuesta, con citación de los colindantes de la propiedad de que se trata, con citaciones del Ministerio Público. Se tiene como domicilio del promovente los estrados de este Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Aníbal V. Somarriba, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que Certifica.—firma ilegible.—J. A. Beltrán Jiménez.—Rúbricas”.

Lo que transcribo para su publicación en los Periódicos Oficial de Estado y “Diario Presente” que se edita en la Capital del Estado de Tabasco.

Teapa, Tab., Octubre 14 de 1970

Atentamente.

El Srío. del Juzgado Mixto de Primera Inst.
JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

VILLAHERMOSA, TAB.

E D I C T O

Sra. Trinidad Bernal Vda. de Montalvo.

P r e s e n t e

En el expediente número 515/970 relativo al Juicio Sumario Civil de Desahucio y Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por la señora Lilia Jiménez Hernández en su contra, se ha dictado entre otros el siguiente acuerdo que literalmente dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

— A sus autos el escrito de la señora Lilia Jiménez Hernández para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide y con fundamento en los artículos 265 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por declarada la rebeldía de la señora Trinidad Bernal viuda de Montalvo, al no haber dado constación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia, no se volverá practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal surtiéndole efectos en los estrados del Juzgado así como las de este proveído, siguiendo el juicio su curso legal, publicándose además en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas como lo dispone el artículo 616 y 618 del mismo ordenamiento. De conformidad con lo prevenido por el numeral 408 del Código invocado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas que empezará a correr al día siguiente de la última publicación del edicto. Notifíquese al actor personalmente y a la demandada como está ordenado. Cúmplase.—Se le concede al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos, apercibido de multa si se excediere de dicho plazo. Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria “F” que autoriza y dé fé.—Una firma ilegible. Rúbrica.—Carmen Hidalgo H.—Rúbrica.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, a los tres días de noviembre de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria “F”

Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA.**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.— Para todos los efectos legales se aprueba el perito je rendido por el señor Enrique Cetina Rodríguez de fecha dieciseis de junio del presente año, en virtud de que en el término concedido a las partes estas no objetaron el dictamen pericial.— II.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio, 543, 550, 552, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquense a subasta pública y al mejor postor el siguiente predio.— a).— Predio Rústico denominado "Santa María", ubicado en la Ranchería Alto Amatitán del Municipio de Jonuta, Tabasco, con los linderos siguiente: Al norte con la Laguna Güiral y Terrenos propiedad del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., al Sur con el Ejido Alto Amatitán; al Este con terrenos propiedad del Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., y al Oeste con la Laguna Angostadero y Terrenos de Buena Vista, hoy Ejido Esperanza, con un valor pericial de \$ 141,933.23 (Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 23/100 M.N.).— b).— El predio rústico mencionado se encuentra ubicado en la Ranchería Alto Amatitán del Municipio de Jonuta, Tabasco, e inscripto en el Registro Público de la Propiedad de ese Municipio, a nombre del demandado señor Miguel David Marum, y cuyos datos de inscripción son los siguientes: Predio número seiscientos veinticuatro, inscripto en el volumen tres del Libro Mayor a fojas ciento cuarenta y cinco frente, con una superficie de Seiscientos Sesenta y Tres Hectáreas Setenta y Tres Areas y Veinti cinco Centiáreas.— III.— Anúnciense por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado, y fíjense las correspondientes convocatorias en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, como en los del Municipio de Jonuta, Tabasco, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las doce horas del día once de diciembre próximo sirviendo de base para el remate la cantidad de (Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 23/100 M.N.), valor que arroja el avalúo practicado en el predio antes descrito según dictamen rendido por el Perito valuador común de las partes señor Enrique Cetina Rodríguez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario "E" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y dá fé.— Firmado.— Una firma ilegible.— Firmado.— una firma ilegible.— Rúbrica.— Seguidamente se publicó el acuerdo conste.— Firmado.— Una firma ilegible.

Se convocan postores para que comparezcan en el expediente civil número 56/969 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Ponciano Rojas Herrera, endosatario en procuración del Banco General de Tabasco S. A., en contra de Miguel David Marum y Carmen Muñoz de David.

Villahermosa, Tab., 10 de Nov. de 1970.

El Srío. "E" del Jdo. 2o. Civil.

Carlos Mario Ocaña Moscoso.

PODER JUDICIAL DE TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL

TABASCO, MEXICO

EDICTO

EDICTO

En el expediente número 576/970 relativo a las Diligencias Jurisdicción, promovidas por la señora Olga Hidalgo de Morales, se dictó el siguiente acuerdo:

CARLOS AGUILAR TORRES, Mayor de edad, con domicilio en la calle M. Ocampo No. 203 de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Prolongación de Arista s/n, constante de una superficie de 20.91 M2; con las medidas y colindancias siguientes:

“VILLAHERMOSA, TAB., TREINTA DE OCTUBRE DE 1970. — “... Por presentada la señora Olga Hidalgo de Morales, con su escrito recibido el veintiseis de los corrientes y anexos; promoviendo en vía de Jurisdicción de Dominio, respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Hidalgo número doce de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad. Con apoyó en los artículos 870, 871, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo ordena el artículo 2932 del Código Civil y como lo pide la promovente, hágase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbres, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente por tres veces en miércoles y una vez hecho lo anterior se señalará hora y día para la recepción de la prueba testimonial propuesta, a cargo de los señores Eduardo Aguilar Suárez, Socorro García Viuda de Soberano, Aurelio Hernández Ramos y Tomás Aguilar Yedra, dése vista al C. Agente del Ministerio Público y al C. Director del Registro Público de la Propiedad con la promoción inicial. Se tiene por autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a los señores Tomás Artemio Cancino Sosa y al licenciado Alfonso Castillo Bocanegra, en el gubete ubicado en el número 122 de las calles de Sáenz de esta ciudad. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Dése aviso al Superior. Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. licenciado Mario Claudio Lezcano y Cortazar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con el Segundo Secretario que certifica.— E. León T.—Lezcano.—Rúbricas.

Al Norte con 0.45 centímetros, con el Boulevard, al Sur con 3.85 metros con propiedad de Antonio Colorado, al Este con... 11.50 metros con propiedad del denunciante y al Oeste con 10.20 metros con la calle de su ubicación a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Octubre 23 de 1970

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.
Lic. Antonio Ocampo Ramírez.

El Secretario.
Ing. Gonzalo Quintana Suárez.

3 — 3

se refiere el auto inserto ocurra a este Juzgado a decirlo dentro de un término prudente.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces en día miércoles, expido el presente Edicto a los cinco días de noviembre de mil novecientos setenta.

El Segundo Secretario.
Eligio León Traconis.

Lo que se hace saber al público para que si alguien tiene derechos sobre el predio a que

18-25-2

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

VILLAHERMOSA TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1. — Como lo pide el señor Licenciado Miguel Paredes Campos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se señalan las doce horas del día diez de diciembre próximo para que tenga lugar la segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasa marcada por el perito valuador señor Ingeniero Luis de la Fuente Morales. Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario "E" Carlos Mario Ocaña Moscoso que da fé.— firmado.— Una firma ilegible.— firmado.— una firma ilegible.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— conste.— firmado.— una firma ilegible.

AUTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito del actor Licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.— Para todos sus efectos legales se aprueba el peritaje rendido por el Ingeniero Luis de la Fuente Morales de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en virtud de que en el término concedido a las partes estas nos objetaron el dictamen pericial.— 2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio 543, 550, 552,

553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquense a pública subasta y al mejor postor los siguientes predios:— a).— Predio rústico denominado "Sandimas I" con las siguientes colindancias: Norte con terrenos nacionales; Sur, con Río Usumacinta; Este, con José C. Gómez; Oeste con Julián Bautista, con superficie total cuatro hectáreas, cincuenta áreas, treinta y tres centiáreas con un valor pericial de \$ 4,752,31 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M. N.).— b).— Predio rústico denominado "San Dimas II", con las siguientes colindancias: Norte, con terrenos Nacionales; Sur con Gorgonio Jiménez; Este con Río Usumacinta; Oeste con Jesús Álvarez con superficie total de dos hectáreas, 00 áreas, 00 centiáreas con valor pericial de \$ 1,400 (MIL CUATRO CIENTOS PESOS 00/100 M. N.).— c).— Predio rústico denominado "Peor es nada", con las siguientes colindancias, Norte con Río Usumacinta; Sur, con Terrenos Nacionales; Este con Andrés Magaña; Oeste con Francisco Valencia; con superficie total de catorce hectáreas sesenta y un áreas, doce centiáreas; con un valor pericial de \$ 20,527.84 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M. N.— d).— Predio rústico denominado "Buenos Aires" con las siguientes colindancias, Norte, con Alvaro Gómez; Sur, con Gregorio Jiménez; Este, Río Usumacinta, y Oeste con Terrenos Nacionales, con superficie total de dos hectáreas, con valor pericial de \$ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).— 3.— Todos ubicados en la Ranchería Riberá Alta Primera Sección del Municipio de Centla Tabasco, inscrito en el Registro Público del mismo lugar a nombre del demandado señor Alvaro Gómez Pérez.— 4.— Anunciése por tres veces de tres en tres

(Sigue a la Vuelta)

días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de Mayor circulación en ésta ciudad, así como en los sitios públicos más concurridos de esta propia población y en la del Municipio de Centla, Tabasco solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las doce horas del día dos de Junio próximo, sirviendo de base para el remate, la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 15/100 M. N), valor que arroja el avaluo practicado en los predios antes descritos, según dictamen rendido por el Ingeniero Luis de la Fuente Morales; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado una cantidad igual por lo menos al 10% al valor de los bienes inmuebles que sirvieron de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Se le concede al Actuario Andrés Pérez Contreras el término de tres días hábiles para notificar en estos autos, apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.— Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Primer Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que autoriza y da fé.— firmado.—Una firma ilegible.— firmado.— Franklin R.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— conste.— firmado.—Franklín.

Se convocan postores para que comparezcan en el expediente civil número 272/966 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Paredes Campos como endosatario en procuración de la Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S. A. de C. V., en contra del Sr. Alvaro Gómez Pérez y Francisco de la Cruz Hernández.

Villahermosa, Tab., 27 de Octubre de 1970

El Srio. "E" del Jdo. 2o. Civil.

CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO

Juzgado Mixto de Ira. Instancia.—Cuarto Partido

Judicial del Estado.— Cunduacán, Tabasco.

EDICTO

C. Angel Jiménez Estrada o quien sus Derechos Represente.
Donde se encuentre.

En el expediente civil No. 36/970 relativo al Juicio Ordinario de Prescripción positiva promovido en su contra, existe un acuerdo que literalmente dice:

"...CUNDUACAN. TABASCO. OCTUBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—Se tiene por presentados a los señores Cecilia Hernández García, Catalino, Teodoro, Eusebia, Elena, Leonor, Andrea, Silveria y Emérita Jiménez H., Promoviendo Juicio de Prescripción Positiva en contra del señor Angel Jiménez Estrada o quien sus derechos Represente legalmente, con domicilio ignorado; con fundamento en los artículos 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles se dá entrada al Juicio en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y como el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, hágase la publicación por edictos que se publicarán por tres veces, de 3 en 3 días en el Periódico Oficial del Estado y Diario "Presente" que se edita en Villahermosa, Tabasco, haciéndosele saber al citado que debe presentarse a este Juzgado en un término que se fija de veinte días a partir de la notificación para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias para el traslado. Cúmplase. Lo proveyó y firma el C. Juez de este conocimiento licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, por ante el Secretario que certifica y dá fé."

Y para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Diario "Presente" que se edita en Villahermosa, Tabasco expido el presente en Cunduacán, Tabasco, a los diecisiete días de octubre de mil novecientos setenta.

El Secretario del Juzgado:
Anacleto Taracena Ruiz.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Primer Distrito Judicial del Estado. Villahermosa, Tab.

Tercera Almoneda

Que en el expediente No. 423/969, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por el licenciado Miguel Paredes Campos endosatario en procuración de Mobil Oil de México, S. A., en contra de Constructora Mezcala S. de R.L. de C.V. Rep. en esta Ciudad por Emilio Sáenz Cabrera, en sección de ejecución correspondiente se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO. OCTUBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito del señor licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide, llévase a efecto la tercera almoneda, señalándose como nueva fecha las doce horas, del día veintiuno de diciembre del presente año a las doce horas; al efecto expídanse las convocatorias respectivas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre. Notifíquese personalmente y cúmplase.—Se le concede al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.—Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la secretaria "F" que autoriza y dá fé.—Jorge Ruiz Luque.—Firma.— Carmen Hidalgo Hernández.—Firma.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO. FEBRERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—A sus autos los escritos del actor señor licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1.— Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor Jacinto Hernández Vargas, con fecha diez de diciembre del año próximo pasado.—2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor pos-

tor: Un tractor marca Caterpillar D-8 Modelo 36 A Serie 36A-277 Toma de fuerza trasera No. 30 Serie 27 E 2635 Bull Dozer 88 Serie 29E232 zapata ancha caseta de acero, propiedad de la demandada Constructora Mezcala S. de R.L. de C. V. Anúnciese por 3 veces dentro de 3 días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad y de la de Cárdenas, Tabasco, solicitando postores; entendido, en que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las Doce Horas del Día Veintinueve de abril del presente año, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Ciento Ochenta Mil Pesos valor del mueble en cuestión, según dictamen rendido por el perito señor Jacinto Hernández Vargas; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes muebles que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente y cúmplase.— Se le concede al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos, apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.—Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado ante la secretaria "F" señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y dá fé.—Jorge Ruiz Luque.— Firma.— Carmen Hidalgo Hernández.—Rúbrica.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días así como para su fijación en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, constante de una foja útil, expido la presente Convocatoria de Remate el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. "F" del Jdo. 2o. de 1a. Inst. Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.

Poder Judicial de la Federación

Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

En el Juicio ejecutivo mercantil Núm. 18/968, que el Lic. Domingo Ruiz Ramón como endosatario en procuración de "Hermanos Priego Fernández" sigue en este Juzgado de Distrito contra el Ingeniero José M. Sevilla Ruiz y señora Andrea Ruiz viuda de Sevilla, por pago de pesos, el C. Juez por acuerdo de esta fecha, señaló el día 27 (veintisiete) del entrante mes de noviembre y las 10 (diez) horas 15 (quince) minutos y el local de este Juzgado, para celebrar el remate, en primera almoneda de los siguientes inmuebles embarcados en dicho juicio:

Predio rústico denominado "La Esperanza" ubicado en la Ranchería Norte del Municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 10-53-40 hectáreas, con trescientos metros de construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Frontera, Tabasco, bajo número 9027 del Libro de Entradas, como predio número 1879, folio 43 Libro Mayor, Volumen 8.

Predio urbano ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera (frente a la entrada a Tierra Colorada), de esta capital, con superficie de 500 metros cuadrados y con construcción de 125.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, bajo número 92, Libro General de Entradas, afectando por dicho contrato el predio Núm. 23839, a folios 119 del Libro Mayor, Volumen 93.

Predio urbano ubicado en la calle Zaragoza Núm. 705 antes 45, de esta ciudad, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a folios 161, Volumen 56 del Libro de Extractos, Mayor 56, folios 222 al 224 y 257 al 256.

Para participar en la subasta deberá el licitador exhibir certificado de depósito en cualesquiera de las Instituciones de Crédito que operen en esta Capital por una cantidad igual, cuando menos al 10% (diez por ciento) del valor de la postura legal de cada inmueble.

Avisos de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente.

Por medio de la presente, me permito comunicarle, que en el mes de Agosto del presente año, dejé Clausurado mi giro de expendio de refrescos sin ventas de cervezas que tenía establecido en el Pob. de Ignacio Allende de este Municipio.

Dejándole de enterado lo anterior, le ruego me sean expedidos los recibos correspondientes a la Clausura.

Atentamente.

Frontera, Tab., 1o. de Septiembre de 1970.
Alfonso Hernández May.

— P O —

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P R E S E N T E .

Conforme lo establece la Ley Hacendaria en el Estado hago de su conocimiento de que con fecha 1o. del mes de enero del presente año dejé totalmente Clausurado mi negocio: Expendio de Leche que tenía establecido en este lugar, y que estaba inscrito bajo la cuenta Núm. 279 mismo que venía girando bajo mi sólo nombre.

Por lo que le suplico dejar cancelada dicha tarjeta cuenta SM-279.

Atentamente.

S. Magallanes, Tab., Septiembre 10 de 1970
Austreberto Barahona Uilloa.

La bases para el remate es la cantidad de \$ 22,400.00 veintidos mil cuatrocientos pesos, para el predio "La Esperanza"; la de \$ 10,000.00 diez mil pesos para el predio ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera, y la de \$ 100,000.00 cien mil pesos, para el predio ubicado en la calle Zaragoza, que corresponden a los dos tercios de \$ 33,600.00 treinta y tres mil seiscientos pesos, \$ 15,000.00 quince mil pesos y \$ 150,000.00 ciento cincuenta mil pesos, precios de sus respectivos avalúos.

Se convoca postores.

Villahermosa, Tab., a 31 de octubre de 1970

El Secretario "E" del Juzgado.
Lic. Delio Colomé Ramírez.